



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA – ANTIOQUIA

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	JAIRO PALACIO VELASQUEZ
AFECTADA	LUZ MARINA MAZO LOPEZ
ACCIONADO	NUEVA EPS
RADICADO	No. 05282 31 13 001 2021 00004 00
DECISIÓN	Avoca conocimiento

Se avoca conocimiento de la presente acción de tutela formulada por JAIRO PALACIO VELASQUEZ, como agente oficioso de LUZ MARINA MAZO LOPEZ, contra la NUEVA EPS, por ser la accionada una entidad del orden nacional. Ver artículo 2.2.3.1.2.1, numeral 2 del, del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 1983 del 2017.

En los términos del artículo 13 del Decreto 2591 de 1191, se ordena vincular a la presente acción de tutela al IPS UNIVERSITARIA - CLINICA LEON XIII.

Notifíquese este auto admisorio a la NUEVA EPS y a la IPS UNIVERSITARIA - CLINICA LEON XIII, para que en el término de dos (2) días, contados a partir de su notificación, se pronuncien sobre la acción de tutela y ejerzan los mecanismos de defensa que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE



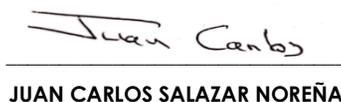
GERMAN ALONSO ECHEVERRI JIMENEZ.
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Secretaría

Fredonia, 29 de enero de 2021

Por ESTADO ELECTRÓNICO N° 010 notificado el auto anterior.



JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA

Secretario